 <p><b>UNIVERSIDAD CENTRAL</b></p>	<p><b>RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 88-2019</b></p>	<p><b>Única Versión</b> Mayo 28 de 2019</p>
		<p>Página 1 de 2</p>

*“Por la cual se ratifica en la Carrera Docente a un profesor de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas”*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,**

en uso de sus facultades estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que en virtud de la autonomía universitaria otorgada por el artículo 69 de la Constitución Política, las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos y reglamentos.


Que el Consejo Superior modificó mediante los Acuerdos 3 y 8 de 2013, las normas relacionada con el Reglamento del Personal Docente estableciendo los términos, condiciones y plazos del periodo de transición a la carrera docente

Que mediante el Acuerdo N.º 17 de 2014, el Consejo Superior ordenó, a partir del mes de enero de 2015, incorporar a la carrera docente a los profesores de tiempo completo y medio tiempo que estuvieran vinculados mediante contrato a término fijo e indefinido, en las categorías correspondientes, y dio un plazo de dos (2) años a aquellos docentes que no cumplieran con uno o varios de los requisitos para la categoría en la cual fueron clasificados. Este plazo se extendió hasta el treinta (30) de noviembre de 2017 por medio del Acuerdo del Consejo Superior N.º 19 de 2016.

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior N.º 18 de 2017, se ratificó el cierre del periodo de transición y se condicionó la permanencia de aquellos docentes que no cumplen con la totalidad de los requisitos, bajo el compromiso de suscribir acta con el decano respectivo, para el cumplimiento antes del 30 de septiembre de 2018.

Que por medio de la Resolución Rectoral N.º 66 de 2019 se ratificó la incorporación a la carrera docente a los profesores que, una vez culminado el periodo de transición, cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos para la categoría en la cual han sido clasificados, incluyendo aquellos casos especiales aprobados por el Consejo Superior.

Que no obstante lo anterior, la Vicerrectoría Académica por omisión administrativa no remitió al Departamento de Recursos Humanos, los soportes de cumplimiento de requisitos de segunda lengua que presentó a su decanatura oportunamente el profesor de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.031.126.561.

 <p><b>UNIVERSIDAD CENTRAL</b></p>	<p><b>RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 88-2019</b></p>	<p><b>Única Versión</b> Mayo 28 de 2019</p>
		<p>Página 2 de 2</p>

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento de Recursos Humanos, de acuerdo a los términos establecidos en el Acuerdo del Consejo Superior N.º 18 de 2017, dio revisión al cumplimiento de los requisitos para la ratificación en la carrera docente del profesor de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas, certificando a través de comunicado de fecha 16 de mayo de 2019 el cumplimiento de los requisitos para ser ratificado en la categoría de instructor asistente.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. Ratificación:** Ratificar en la carrera docente al Profesor de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.031.126.561, en la categoría de instructor asistente

**ARTÍCULO 2º. Notificación Personal:** El Departamento de Recursos Humanos realizará la notificación al docente al que alude la presente Resolución, en la que se indicará la categoría a la cual fue ratificado.

**ARTÍCULO 3º. Vigencia:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

**RAFAEL SANTOS CALDERÓN**  
Rector

**FABIO RAÚL TROMPA AYALA**  
Secretario General